

**RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

**LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 442 del 15 de mayo de 2026 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural MAS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1071> .*

Que la referida Invitación Cultural concibe el Más Cultura Local Fest como una plataforma multiformato de circulación, intercambio de saberes y conexión sostenible para el ecosistema cultural de Bogotá, configurándose como un escenario de visibilización, fortalecimiento y sostenibilidad cultural y económica para los agentes beneficiarios del Programa Más Cultura Local o Es Cultura Local. En este contexto, el festival se constituye en una herramienta de fomento orientada a promover la circulación de iniciativas culturales, el intercambio de conocimientos, la generación de alianzas estratégicas entre agentes, programadores e instituciones, y el fortalecimiento de la sostenibilidad de los procesos culturales mediante su articulación con el ecosistema y el mercado cultural distrital, nacional e internacional.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación y la Resolución No. 442 del 15 de mayo de 2026, se dispuso el otorgamiento de hasta sesenta (60) incentivos económicos destinados a seleccionar iniciativas para su participación en el Más Cultura Local Fest, distribuidos de la siguiente manera: **Categoría 1. Aula Local:** veinte (20) incentivos por un valor de un MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.503.228) cada uno. **Categoría 2. Escena Local:** ocho (8) incentivos por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000) cada uno, en **pequeño formato**; seis (6) incentivos por un valor de SIETE

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$7.100.000) cada uno, en **mediano formato**; y seis (6) incentivos por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.650.000) cada uno, en **gran formato**. Y **Categoría 3. Sabor Bogotá y Conexión**: diez (10) incentivos por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) cada uno, para emprendimientos de gastronomía tradicional; y diez (10) incentivos por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) cada uno, para emprendimientos de la economía cultural y creativa; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1038 del 22 de abril de 2026, por un valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO M/CTE (\$305.364.565)** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD.

Que mediante Aviso Modificatorio No. 01 del 03 de junio de 2026 se modificó el cronograma de la citada Invitación Cultural, ampliando la fecha de cierre para la inscripción de iniciativas y modificando el apartado de la “Descripción” en lo referente a los meses en que se desarrollará el evento MÁS CULTURA LOCAL FEST, quedando para los meses de agosto y septiembre de 2026, de acuerdo con lo que se acuerde para la ejecución de la actividad.

Que el 17 de junio de 2026, la entidad realizó el cierre de inscripciones y a la publicación de iniciativas inscritas en la “Invitación Cultural MAS CULTURA LOCAL FEST”, registrándose un total de 746 iniciativas.

Que el 23 de junio de 2026, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitada, no habilitadas y documentos por subsanar en la “Invitación Cultural MAS CULTURA LOCAL FEST”, para lo cual, los participantes requeridos contaban hasta 26 de junio de 2026 para realizar las acciones correspondientes.

Que el 30 de junio de 2026, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la “Invitación Cultural MAS CULTURA LOCAL FEST”, registrándose 65 iniciativas habilitadas en la **Categoría 1. Aula Local**, 220 iniciativas habilitadas en la **Categoría 2. Escena Local** y 80 iniciativas habilitadas en la **Categoría 3. Sabor Bogotá y Conexión**, para un total de 365 iniciativas habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Selección.

**RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la citada Invitación Cultural, el 9 de julio de 2026 el Comité de Selección designado adelantó el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas y dejó constancia de sus decisiones en el Acta de Recomendación de Ganadores de la **Categoría 1.** Aula Local, radicada bajo el No. 20262200402243; en el Acta de Recomendación de Ganadores de la **Categoría 2.** Escena Local, radicada bajo el No. 20262200402663; y en el Acta de Recomendación de Ganadores de la **Categoría 3.** Sabor Bogotá y Conexión, radicada bajo el No. 20262200402373, las cuales fueron objeto de alcance mediante radicado No. 20262200408823 del 15 de julio de 2026.

Que, con posterioridad, la Secretaría recibió la petición radicada bajo el No. 20267100188472, presentada por la señora Débora Buendía Puyo, mediante la cual solicitó la revisión del resultado de la etapa de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la agrupación GANEMOS MÁS.

Que, como resultado del proceso de evaluación, el Comité de Selección registró los puntajes correspondientes a las iniciativas recomendadas como ganadoras y, adicionalmente, conformó el listado de iniciativas suplentes para cada categoría, con el fin de atender los eventos en que se presenten restricciones de participación, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, renunciaciones o cualquier otra circunstancia que impida la aceptación o el otorgamiento del incentivo a las iniciativas inicialmente recomendadas como ganadoras.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que la Dirección de Fomento procedió a la revisar las restricciones de participación de los participantes seleccionados como ganadores, sin que alguno se encuentre incurso en causal que les impida acceder al incentivo, cuya verificación reposa como anexo a las Actas de Recomendación de Ganadores con radicados No. 20262200402243, 20262200402663 y 20262200402373, y alcance con radicado No. 20262200408823, del 9 de julio de 2026, los cuales hacen parte integral del presente.

Que acorde con la Guía Operativa para Invitaciones Culturales, los ganadores deberán

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado “Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.” a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal y como se indica a continuación:

Categoría 1. Aula Local

N. O.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	43641	AGRUPACIÓN	ESTUDIO CAJA NEGRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1000596664	JOHANA VALENTINA MENDEZ HAMON	98	\$1.503.228
2	43715	AGRUPACIÓN	BORDE PRODUCCIONES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1020806074	NICOLAS ENRIQUE MARTINEZ BARRERO	98	\$1.503.228

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

3	43446	AGRUPACIÓN	HOLOBIONTES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1023024422	DUVÁN MEJÍA CIFUENTES	98	\$1.503.228
4	43650	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LAS PARCAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1022948183	NATALIA BARRERA PERILLA	98	\$1.503.228
5	43205	AGRUPACIÓN	LA ESCUELA ABIERTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1018430455	FRANCISCO JAVIER BUENDÍA PUYO	97	\$1.503.228
6	43461	AGRUPACIÓN	EBENEZER DANCE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019102511	ANGIE KATHERINE GONZÁLEZ CARO	97	\$1.503.228
7	43563	AGRUPACIÓN	LITERATURAP	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1032473674	MATEO NICOLAS RICO MEDINA	96	\$1.503.228
8	44007	AGRUPACIÓN	CINECLUB IMAGEN VIAJERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52158571	MARCELA DEL PILAR AGUILAR PARDO	96	\$1.503.228
9	43938	AGRUPACIÓN	TECHOTIVA A LA U	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1030690980	JOHANN CAMILO NORATO SOTO	96	\$1.503.228
10	43306	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PICTOGRAFF	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1016045553	JULIAN CAMILO MOSQUERA MARIN	96	\$1.503.228
11	43343	PERSONA JURÍDICA	PUNTOFLA DISEÑO DIGITAL LTDA NIT: 900247261-1	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79918295	GUSTAVO ESPINEL MARTÍNEZ	96	\$1.503.228
12	43401	AGRUPACIÓN	CUATRO GATOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1000008192	BRAYAN MARULANDA SALAZAR	96	\$1.503.228
13	43607	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MARTE ARE NIT: 901690813-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1013688945	PAULA MARIANA ROJAS GAITAN	96	\$1.503.228
14	43645	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PODER ENTRAÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53016802	DINA LUZ HUESO MARROQUIN	96	\$1.503.228
15	43289	AGRUPACIÓN	DIVERSAMENTE PROTAGONISTAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1012442373	DIEGO FERNANDO VARGAS CABALLERO	95	\$1.503.228
16	44075	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN BESTIARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79745564	CARLOS MAURICIO PALACIOS SOTO	95	\$1.503.228
17	42661	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL WAJA NIT: 830126013-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52817312	DIANA MARCELA CORREA ACERO	95	\$1.503.228
18	43674	AGRUPACIÓN	CICLOVIAJEROS COLOMBIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52902170	INGRID ALEXANDRA SILVA VILLA	95	\$1.503.228
19	43665	AGRUPACIÓN	CAT SIMON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1013672800	LAURA CAMILA RAMIREZ BELALCAZAR	95	\$1.503.228
20	43928	AGRUPACIÓN	EL VIEJO ERMITAÑO TÍTERES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1014249091	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	94	\$1.503.228

Categoría 2. Escena Local

Pequeño Formato:

N O.	CÓD. DE LA INICIA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
------	-------------------	----------------------	-------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------------------	---------------	---------------------

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

	TIVA							
1	43652	AGRUPACIÓN	LA BOICOT COMPANY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026264809	DIEGO MUÑOZ ROSAS	95	\$4.600.000
2	43614	PERSONA NATURAL	PEDRO ELIAS ABAUNZA BURGOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80009972	PEDRO ELIAS ABAUNZA BURGOS	94	\$4.600.000
3	43750	AGRUPACIÓN	ITACA. LAS FORMAS DE LAS NUBES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1023962216	VALENTINA PEÑA GONZÁLEZ	94	\$4.600.000
4	44074	AGRUPACIÓN	KINESIS CREW	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1001047376	HEIDY DAHIAN GALVIS DIAZ	94	\$4.600.000
5	43971	AGRUPACIÓN	BANTUM PRODUCCIONES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1016089716	MARIA FERNANDA LA ROTTA SALAZAR	93	\$4.600.000
6	43988	AGRUPACIÓN	AKELARRE CREW	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026295268	HEIDY TATIANA CARVAJAL OROZCO	93	\$4.600.000
7	43463	PERSONA NATURAL	LINDA MARISOL MEDINA MARTÍNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1032455663	LINDA MARISOL MEDINA MARTÍNEZ	93	\$4.600.000
8	43384	AGRUPACIÓN	SIRIO TEATRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019100582	EDGAR FELIPE PORRAS LOZANO	93	\$4.600.000

Mediano Formato:

N O .	CÓD. DE LA INICIA TIVA	TIPO DEPARTICIP ANTE	NOMBRE DELPARTICIPANTE	TIPO DE DOC.REPRE SENTANTE	NÚM. DOC.REPRE SENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	43321	AGRUPACIÓN	POWER WINE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1030655690	MARÍA ALEJANDRA MORENO VILLAMIL	97	\$7.100.000
2	43672	AGRUPACIÓN	CHASKIJ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1001282876	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	97	\$7.100.000
3	43317	AGRUPACIÓN	UNIÓN CREASELVA TEATRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53008350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	96	\$7.100.000
4	43596	AGRUPACIÓN	TAMSAIANKA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80082851	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA	96	\$7.100.000
5	43626	AGRUPACIÓN	SON DEL PUENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1023017420	DIEGO ANDRES MARTINEZ LOPEZ	96	\$7.100.000
6	44060	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA NIT: 90035875-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19488746	MAURICIO CÓRDOBA	96	\$7.100.000

Gran Formato:

N O .	CÓD. DE LA INICIA TIVA	TIPO DEPARTICIP ANTE	NOMBRE DELPARTICIPANTE	TIPO DE DOC.REPRE SENTANTE	NÚM. DOC.REPRE SENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	43536	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52806518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	93	\$12.650.000

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

2	43581	AGRUPACIÓN	PHONOCÓLICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019136878	CRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ SEGURA	91	\$12.650.000
3	43702	AGRUPACIÓN	ARTE EXPRESIVO CREW	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1030555303	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	91	\$12.650.000
4	43450	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1013599320	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	90	\$12.650.000
5	43879	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TEATRO INDEPENDIENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1010090668	DIANA PAOLA COBOS RUSSI	90	\$12.650.000
6	43574	AGRUPACIÓN	CORPOÉTICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1000577169	YANDY MASIEL CARO GONZÁLEZ	89	\$12.650.000

Categoría 3. Sabor Bogotá y Conexión

Emprendimientos gastronómicos tradicionales

N. O.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	43438	AGRUPACIÓN	LAS MAELF II	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1128451727	JANY YIRLEZA MOSQUERA QUINTO	89	\$6.000.000
2	44022	AGRUPACIÓN	COLECTIVO GASTRONÓMICO CONMEMORAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52474990	MABEL ANGELICA MORA MEJÍA	89	\$6.000.000
3	43500	PERSONA JURÍDICA	LA FUNDACIÓN RAFAEL ESCALONA NIT: 900239179-1	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52452132	MARIA CAROLINA ESCALONA ZAMBRANO	87	\$6.000.000
4	43580	PERSONA NATURAL	LILIAN ASTRID GIL LOZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52901036	LILIAN ASTRID GIL LOZANO	84	\$6.000.000
5	43593	AGRUPACIÓN	EXOTIC POWER	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1024584966	JHOWSMAN PARRA MARTÍNEZ	83	\$6.000.000
6	43767	PERSONA NATURAL	TATIANA MARCELA BARATO RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1020779050	TATIANA MARCELA BARATO RODRIGUEZ	83	\$6.000.000
7	43515	AGRUPACIÓN	ARTE Y CAFÉ PARA MADRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53093245	LINA MARCELA OROZCO ARCE	80	\$6.000.000
8	43534	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES ZAPATA RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80102136	CAMILO ANDRES ZAPATA RAMIREZ	80	\$6.000.000
9	43506	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CHIPACUY NIT: 900922660-2	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019081138	KARINA ANDREA QUITIAN RUIZ	79	\$6.000.000
10	43469	PERSONA NATURAL	MARITZA MENA MENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39745174	MARITZA MENA MENA	78	\$6.000.000

Emprendimientos creativos

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	43653	PERSONA	VOLCÁN	CÉDULA DE	53072335	INTI HUAYRA GUEVARA	98	\$6.000.000

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

		JURÍDICA	EDICIONES SAS NIT: 900794273-5	CIUDADANÍA		RÍOS		
2	43024	PERSONA NATURAL	VANESSA VELLOJÍN GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026578158	VANESSA VELLOJÍN GONZÁLEZ	98	\$6.000.000
3	43018	AGRUPACIÓN	RECICLARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51561960	GRACIELA AMPARO MORALES RODRIGUEZ	95	\$6.000.000
4	43054	AGRUPACIÓN	AVE NEGRA CÓMICS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80818455	JOHANN GARCÍA FERNÁNDEZ	95	\$6.000.000
5	43028	PERSONA NATURAL	LAURA MILENA GIL VARELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1023005973	LAURA MILENA GIL VARELA	94	\$6.000.000
6	42625	AGRUPACIÓN	TRENZANDO TEJIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1014290536	VALENTINA DOMINGUEZ PIMIENTA	94	\$6.000.000
7	43509	AGRUPACIÓN	CRUCE DE CAMINOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1010169654	JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROLDÁN	94	\$6.000.000
8	43577	PERSONA NATURAL	DOUGLAS ALEXANDER TISOY JACANAMIJOY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1032428469	DOUGLAS ALEXANDER TISOY JACANAMIJOY	94	\$6.000.000
9	43046	PERSONA NATURAL	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ BUSTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79488103	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ BUSTOS	93	\$6.000.000
10	43886	PERSONA NATURAL	JAISSON JEACK PALACIOS PALACIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80143860	JAISSON JEACK PALACIOS PALACIOS	93	\$6.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se menciona a continuación entrarán como suplentes:

Suplentes Categoría 1. Aula Local

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	43487	AGRUPACIÓN	CREATIVOS: JUNTANZA, CIRCULACIÓN COLECTIVA E INDEPENDIENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1000134766	KAREN XILENA GALEANO PERILLA	93

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

2	43543	PERSONA NATURAL	DANIEL TAMAYO NIETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1018483851	DANIEL TAMAYO NIETO	92
3	43643	PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA ZÚÑIGA ÁVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1013659461	LAURA FERNANDA ZÚÑIGA ÁVILA	91

Suplentes Categoría 2. Escena Local

Pequeño Formato:

NO .	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DEPARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	43682	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA RAMÍREZ LEAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52790080	LAURA MARCELA RAMÍREZ LEAL	92

Mediano Formato:

NO .	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DEPARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	43757	AGRUPACIÓN	BATALLA DEL NORTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1002517328	BRIYITH TATIANA MONTAÑA CARDOZO	95

Gran Formato:

NO .	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DEPARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	43904	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LOS ANIMISTAS NIT: 901458218-3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1032455000	NELSON AMÉZQUITA CIFUENTES	88

Suplentes Categoría 3. Sabor y Conexión

Emprendimientos creativos

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DEPARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	43033	AGRUPACIÓN	CASA HECHIZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1016074853	CARLOS ENRIQUE MARTIN CABEZAS	92
2	43717	PERSONA	JOHANNA PATRICIA	CÉDULA DE	53008175	JOHANNA PATRICIA	91

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

		NATURAL	PALACIOS LARA	CIUDADANÍA		PALACIOS LARA	
3	43819	PERSONA JURÍDICA	GRUPO IMAGO S.A.S. NIT: 901168789-2	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80851551	JOVANY FRANCISCO PINZON SALAS	90

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de cada uno de los ganadores de la “Invitación Cultural MAS CULTURA LOCAL FEST” , de conformidad con los valores de los incentivos económicos para cada ganador expuestos en el artículo primero de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1038 del 22 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

PARÁGRAFO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con posterioridad a la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1038 del 22 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

- Un único desembolso equivalente cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo y posterior a la realización del festival, tras la verificación del cumplimiento de las actividades, requisitos y compromisos por parte de los ganadores y la presentación del Formato de Memoria de Participación en el Más Cultura Local Fest, con los respectivos soportes exigidos para tales efectos en el presente acto administrativo y la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al

RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Documento	Persona natural	Persona jurídica	Agrupación
Registro Único Tributario (RUT) - Documento legible, a nombre de la persona natural, entidad pública, persona jurídica o del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. Es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta, ya que no se aceptarán documentos “en trámite” o “en borrador”.	X	X	X
Certificado de cuenta bancaria en Colombia- Documento expedido a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante de la agrupación, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. Nota: No se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras).	X	X	X
Certificado de afiliación activa al sistema de salud- Documento expedido por la EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación (en el caso de agrupaciones, de todos sus integrantes).	X		X
Certificado de pago de parafiscales Expedido por el revisor fiscal. En caso de no contar con esta figura, podrá presentarse expedida por representante legal de la persona jurídica o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.		X	
Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante de la agrupación o persona jurídica, según sea el caso.	X	X	X

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en las condiciones

**RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

específicas de participación de la “Invitación Cultural MAS CULTURA LOCAL FEST”, así como en los demás documentos que hacen parte integral del Componente C del Programa Más Cultura Local 2025.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 15 de septiembre de 2026, acorde con el plazo estipulado en el apartado de la “Descripción” de las condiciones específicas de participación de la mencionada Invitación Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Fomento.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de los compromisos adquiridos en las condiciones específicas de participación, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio tendiente a la declaratoria de incumplimiento por parte de la SCRD, la exigencia de la devolución de los recursos entregados como incentivo económico del proyecto. Esta declaratoria acarrea como consecuencia la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento y las demás que se establezcan en la GUÍA OPERATIVA PARA INVITACIONES CULTURALES.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los participantes designados como ganadores y suplentes en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente Resolución en el

**RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Paula Vanesa Rubio – Contratista Dirección de Fomento. Xiomara Pineda T. – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento. Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales - Director de Fomento
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó ajustó	revisión y Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200407253 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 16-07-2026 18:10:39
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 16-07-2026 17:43:55
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 16-07-2026 19:18:02
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 16-07-2026 19:12:18
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento Dirección de Fomento



RESOLUCIÓN No. 722 DE 16 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Componente C del Programa Más Cultura Local; se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”.

Morales	Fecha firma: 15-07-2026 09:18:25
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-07-2026 20:41:26
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 15-07-2026 08:05:46
Paula Vanesa Rubio Suanca	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-07-2026 17:59:52
Lady Xiomara Pineda Torres	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-07-2026 18:09:25
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-07-2026 20:28:58
 bd58ac464aea2219702105c76d9404737bfc39b8957e418c305dd33d8b3c8eb4 Código de Verificación CV: 91b35	

Anexos: 6 folios